

Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2018-0049-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2018

Asunto: Monto mínimo para evaluación de la viabilidad técnica de proyectos tecnológicos de la Función Ejecutiva.

Responsables de TI de la Función Ejecutiva

En su Despacho

De mi consideración:

Antecedentes

El Decreto 149 de 20 de noviembre de 2013, en la disposición General Primera indicaba: “PRIMERA.- Todo programa o proyecto de gobierno electrónico que corresponda a las entidades de la Función Ejecutiva deberá ser aprobado por la Secretaría Nacional de la Administración Pública, en forma previa a la priorización realizada por la SENPLADES y demás entidades competentes”.

Con el Acuerdo 1783 de 18 de octubre de 2016, se expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, en el artículo 1.2.2.2.1 Gestión de Gobernanza Electrónica se describen las atribuciones del Director Nacional de Gobernanza Electrónica en el literal j) “Realizar evaluaciones ex ante y ex post de los proyectos de Gobierno Electrónico de las instituciones de la Administración Pública Central Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva **de acuerdo al monto dispuesto**”. La negrilla es mía.

Con Decreto Ejecutivo No. 163 del 18 de septiembre de 2017, en su Primera directriz con la aplicación del Gobierno Electrónico y Simplificación de Trámites en la administración pública, se reforma el Decreto Ejecutivo No. 149 de 20 de noviembre de 2013; en el numeral 3 de la misma Primera directriz se sustituye el contenido de la Disposición General Primera del Decreto No. 149 por el siguiente: “PRIMERA.- Todo programa o proyecto de gobierno electrónico que corresponda a las entidades de la Función Ejecutiva deberá ser aprobado por el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, en forma previa a la priorización realizada por la SENPLADES y demás entidades competentes”; en la Segunda directriz del Decreto No. 163 se reforma el Decreto Ejecutivo No.1425 de 22 de mayo 2017; el numeral 1 de la misma Segunda directriz sustituye en el Decreto Ejecutivo las palabras “La Secretaría Nacional de la Administración Pública” por las palabras “Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información”; y, mediante Acuerdo Ministerial No. 020-2017 se delega al Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación la responsabilidad de aprobar la viabilidad técnica de programas o proyectos de gobierno electrónico que corresponda a las entidades de la Administración Pública Central, Institucional y que depende de la Función Ejecutiva APCID.

Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2018-0049-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2018

Mediante Memorando Nro. MINTEL-SEGE-2018-0010-M, se solicita al señor Viceministro del Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información se ratifique el valor de 50 RMU, incluido IVA, como monto mínimo del presupuesto referencial, para realizar la evaluación de proyectos de hardware o servicios no relacionados con software, quien dio su aprobación en sumilla inserta en el memorando mencionado.

Por lo antes expuesto, se ratifica que el Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información continúa con la evaluación y aprobación de la viabilidad técnica de proyectos de tecnología postulados por las instituciones de la Función Ejecutiva, en lo que corresponda a la adquisición de hardware y servicios no relacionados con software, cuyo presupuesto referencial supere las (50 RMU) remuneraciones mínimas unificadas incluido IVA.

En lo que respecta a proyectos de software y servicios relacionados y en cumplimiento a lo que determina el Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación en el art 148, se debe evaluar toda adquisición de software sin monto definido.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Raúl Javier Jara Iñiguez

SUBSECRETARIO DE ESTADO - GOBIERNO ELECTRÓNICO

Copia:

Señor Magíster
Xavier Alfredo Sánchez Pulley
Director Nacional - Gobernanza Electrónica

Señora Ingeniera
Susana Del Carmen Cadena Granda
Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica

Señor Ingeniero
Jhonatan Gabriel Aguilar Cárdenas
Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica

Señora Ingeniera

Oficio Nro. MINTEL-SEGE-2018-0049-O

Quito, D.M., 15 de marzo de 2018

Dorys Maura Lara Pazmiño
Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica

Señora Ingeniera
Nadia Nefriteri Ortíz Cadena
Especialista de Seguimiento al Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica

Señora Ingeniera
Veronica Nathaly Bonilla Guerrero
Analista Técnico 2

Señorita Magíster
Tania Piedad Cueva Castillo
Analista Senior de Desarrollo de Servicios de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica

Señor Ingeniero
Christian David Benavides Cardenas
Analista Senior de Innovación - Gobernanza Electrónica

Señor Ingeniero
Edwin Marcelo Pucuna Coba
Especialista de Innovación - Gobernanza Electrónica

Señora Ingeniera
Sofía Mileida Vera Malla
Especialista en Fomento y Difusión del Plan Nacional de Gobierno Electrónico - Gobernanza Electrónica

Señor Ingeniero
Jesus Alberto Jacome Espinosa
Viceministro de Tecnologías de la Información y Comunicación

sv/xs